



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la secretaria de Infraestructura de la vigencia 2022, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022.

1. ENTIDAD: ALCALDIA DEIBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<p>3. OBJETIVOS:</p> <p>1. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños.</p> <p>2. Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes.</p> <p>3. Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>4. Construir, ampliación y/o adecuar salones comunales, generando espacios físicos que contribuyan a fortalecer las actividades de inclusión social y la sana participación de la ciudadanía a fin de promover el desarrollo y bienestar general de la comunidad.</p>			
<p>DIMENSION: DIMENSION: IBAGUE NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL</p>			
<p>SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>			
<p>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO</p> <p>DE OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5. MEDICIÓN</p>		
	<p>5.1. INDICADOR</p>	<p>5.2. RESULTADO</p>	<p>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</p>



DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA Y RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Dotación de Equipamientos Urbanos en la ciudad de Ibagué

Objetivos: Construir, ampliación y/o adecuar salones comunales, generando espacios físicos que contribuyan a fortalecer las actividades de inclusión social y la sana participación de la ciudadanía a fin de promover el desarrollo y bienestar general de la comunidad.

<p>Adecuación y/o Mantenimiento Salones Comunales</p> <p>IF= (2/7)*100= 28%</p> <p>I.I=1.127.751.112/6.157.284.790*100 = 18%</p>	<p>No. de salones Comunales Adecuados y/o Mantenedidos</p>	<p>28%</p>	<p>Se realizo el mantenimiento de los salones comunales de los barrios Cantabria y las vegas mediante el contrato No. 3474 del 01 de diciembre de 2021, por valor de \$291,660,041 el cual fue ejecutado en la vigencia 2022 y se encuentra en vigencia expiradas, y suspendido, según informe del director técnico de la secretaria los salones comunales de Cantabria y las vegas se encuentra ejecutados.</p> <p>NOTA: Los recursos destinados para este programa en la vigencia 2022, fueron utilizados en la celebración e 47 contratos de servicios profesionales para el apoyo a diferentes programas de la secretaria de infraestructura, licencias de construcción, estudios suelos, impresión de planes entre otros</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p> <p>I.F = 28%</p> <p>I.I = 18%</p>	<p>$GE = \frac{(28)^2}{18} / 100 = 0.43$</p>		<p>Este programa alcanzó un Grado de Eficiencia de 0.43 que lo ubica en un Rango de NO EFICIENTE.</p>

DIMENSION: IBAGUE ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

SECTOR: LAS VIAS VIBRAN CON MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la infraestructura vial urbana vibrante y sostenible del Municipio de Ibagué

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la infraestructura de puentes urbanos vibrantes y sostenibles en la ciudad de Ibagué

Objetivo: Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO INSTITUCIONAL	5. DIMENSION		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>Construcción de malla vial urbana</p> <p>IF= $(25.269/90.000)*100=28\%$</p> <p>I.I= $1.575.395.840/1.575.395.840*100 = 100\%$</p>	M2 de Malla Vial Construida	28%	<p>Se ejecutaron 25,269 M2 de Malla vial urbana, a través de los contratos No. Adicional 1, 2 y 3, al 1990 de 2021, por valor de \$425,465,560 Adicional 01 al 1989 de 2021 por valor de 1, 149,930,280, lo contratos se encuentra ejecutados al 100% con fecha 29 de diciembre de 2022, pero a la fecha no se encuentra liquidados.</p>
<p>Rehabilitación de malla vial urbana</p> <p>IF= $(40.504/90.000)*100=45\%$</p> <p>I.I= $20.359.602.001/33.199.997.779*100 = 61\%$</p>	M2 de Malla Vial Rehabilitada	45%	<p>Se efectuó la rehabilitación de 40,504 M2 de malla vial, mediante la celebración de 15 contratos de obra, interventoría, alquiler de maquinaria amarilla, suministro de combustible, elementos de ferretería, suministro de mezcál densa en caliente, mantenimiento de maquinaria, entre otros para la rehabilitación de la malla vial urbana en el Municipio de Ibagué, por valor de \$19.602.887.672</p> <p>57 contratos de OPS en la vigencia 2022, por un valor total de \$756.714.329, destinados a la prestación de servicios de apoyo a la gestión.</p>
<p>Construcción de puentes vehiculares</p> <p>IF= $(0/1)*100= 0\%$</p> <p>I.I= $704.258.963/40.704.258.963*100 = 2\%$</p>	No. de puentes vehiculares construidos	0%	<p>Esta actividad no se ejecutó, sin embargo se utilizó el 2% de los recursos asignados en los contratos Adicional No. 1 al 1990 de 2021 consultoría para los estudios y diseños del puente de la carrera 5 con calle 60 por valor de \$168,252,089 y Adicional 1 al contrato 2499 de 2021, por valor de \$121,068,767 cuyo objeto es la interventoría técnica los estudios y diseños de la intersección de la carrera 5 con calle 60, contrato 2455 de 2022 por valor de \$121,068,767 cuyo objeto es la construcción de un box coulver en el barrio la florida, a la fecha esta actividad se encuentra en ejecución.</p>



DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

IF= 25%

I.I=

(22.639.256.804/75.479.652.582)*100 = 30%

$$GE = \frac{(25)^2}{30} / 100 = 0.20$$

Este programa alcanzó un Grado de Eficiencia de 0.20 que lo ubica en un Rango de **INEFICIENTE**.

DIMENSION: IBAGUÉ ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

SECTOR: VIVIENDA

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

5.MEDICIÓN

5.1. INDICADOR

5.2. RESULTADO

5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Objetivos: Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario, promoviendo el acceso a una vivienda digna y sostenible, garantizando el goce efectivo de derechos para la población vulnerable y en condiciones de pobreza extrema, potencializando las capacidades territoriales, generando condiciones para la cohesión social, la participación y el desarrollo de las capacidades humanas y sociales

Aplicación de Subsidios de arrendamiento (Acuerdo 010 de 2017)

IF= (62/72)*100= 86%

I.I=173.695.332/200.000.000*100 = 87%

Número de fallos judiciales

86%

Se dio cumplimiento a los 62 fallos judiciales presentados en la vigencia 2022, a través de Resoluciones por medio de las cuales se asigna subsidio municipal de arrendamiento de reubicación transitoria y se dispone un reconocimiento y pago por un valor total de \$173,695,332

Mejoramiento de Vivienda Urbana

IF= (0/794)*100= 0%

I.I=807.124.568/822.678.568*100 = 98%

No. Mejoramientos de Vivienda realizados

0%

Esta actividad no se ha ejecutado puesto que no se ha efectuado mejoramiento de vivienda en la vigencia 2022, sin embargo se utilizó el 98% de los recursos en los contratos 2902 de 2022 por valor de \$478,783,568 suministro de elementos de ferretería para la ejecución de los proyectos a cargo de la secretaria de infraestructura, adicionalmente se celebraron 24 contratos por valor de \$328,341,000 para la contratación de OPS cuyo objeto es la prestación de servicios personales orientados al cumplimiento de las actividades de la Secretaria. Según informe al tablero y reporte de la



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

			secretaria de infraestructura se han realizado 184 mejoramientos de vivienda de los 794 programados para la vigencia 2022, los cuales a la fecha no han sido legalizados.
<p>Construcción de Vivienda Nueva</p> <p>IF= (150/100)*100= 100%</p> <p>I.I=3.628.712.407/6.628.712.407*100 = 55%</p>	<p>No. de Viviendas Gestionadas</p>	100%	<p>Se celebró contrato No. 2452 de 2022, cuyo objeto es adelantar el proceso integral de reubicación de las familias asentadas en el hatillo de la virgen, en cumplimiento de la acción popular radicado No. 73001-23-00-000-2001-01676-00 con resolución de adopción No. 050 de marzo 11 de 2011, por valor de \$3,334,560,353 y contrato No. 2453 de 2022 para la interventora al proyecto de estudios, diseños del proyecto hatillo de la virgen por valor de \$294,152,054, se logró la gestión para la construcción de 150 viviendas en multifamiliares Baltasar a través del convenio interadministrativo 09677-PPAL001-636-2022 con el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres; el contrato se encuentra en ejecución..</p> <p>NOTA: Bajo este concepto también se suscribió 24 contratos de prestación de servicios para apoyar los diferentes programas de la secretaria de infraestructura.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p> <p>IF= 62</p> <p>I.I= (4.609.532.307/7.651.390.975)*100 = 60%</p>	<p>GE = $\frac{(62)^2}{60} / 100 = 0.64$</p>	0.64	<p>Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 0.64 que lo ubica en un Rango de NO EFICIENTE</p>
DIMENSION: IBAGUE SOCIO CULTURAL			
SECTOR: EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DELOBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS



DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Estudios y diseños. Construcción, remodelación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos del municipio de Ibagué

Objetivos: Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños.

<p>Construcción de Escenarios Deportivos</p> <p>IF= (2/3)*100= 67%</p> <p>I.I.= (55.787.126.801/78.883.246.259)*100 = 71%</p>	<p>No. de escenarios deportivos construidos</p>	<p>67%</p>	<p>Se construyó complejo deportivo BMX a través del contrato adicional al 2709 de 2021 por valor \$3,612,696,995 ejecutado al 100% sin liquidar a la fecha, contrato adicional No. 1 al contrato 2724 de 2021 por valor de \$172,941,155 para la interventoría al contrato de construcción del complejo deportivo BMX, Contrato adicional 01 al contrato No.1452 de 2021, para construcción de complejo de raquetas por valor de \$4,314,473,96, en la ejecución de este recurso está incluido la construcción proyecto sacúdete al parque, obra e interventoría, coliseo mayor obra, interventora y OPS, complejo piscinas de la 42 obra e interventoría, velódromo, adicionalmente se celebraron 27 contratos de prestación de servicios por valor de \$508.599.998 para apoyar los diferentes programas de la secretaria de infraestructura.</p>
<p>Adecuación y Mejoramiento de Parque</p> <p>IF= (0/1)*100=0%</p> <p>I.I.= (64.866.900/7.747.227.101)*100 = 1%</p>	<p>Laboratorios y ensayos</p>	<p>0%</p>	<p>Se celebró contrato 3722 de 2021 para consultoría para el análisis de riesgo detallado por remoción en masa de la zona 2 del proyecto denominado OPERACIÓN CENTENARIO, por valor de \$64,876,900, contrato suspendido según acta de fecha 29 de diciembre de 2022, a la fecha no se tiene conocimiento de acta de reinicio, por lo tanto no se pudo determinar si este contrato se encuentra ejecutado al 100%, no presenta informe de supervisión ni ejecución del objeto contractual.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>IF= 33.5</p> <p>I.I.= (55.851.993.701/86.630.473.360)*100 = 64%</p>	<p>$GE = \frac{(33.5)^2}{64} / 100 = 0.17$</p>	<p>0.17</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de Eficiencia de 0.17 que lo ubica en un rango de INEFICIENTE,</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

INDICE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Con base en las evidencias presentadas por el personal asignado por la secretaria de Infraestructura, **la Oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la secretaria corresponde al 37%**, este porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los 4 programas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada.

$$IF = \frac{\text{Total porcentaje programas}}{\text{Total programas}} = \frac{148.5}{4} = 37\%$$

INDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Para aplicar el indicador de ejecución presupuestal, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre de 2022. Encontrando que para esta vigencia, existe un presupuesto definitivo de \$175.918.801.707 de los cuales comprometió a 31 de Diciembre de 2022 la suma de \$81.367.419.746, que corresponde al **46%** del total asignado, dejando de invertir recursos por la suma de \$94.551.381.961 equivalente al **54%** del total de la apropiación para la vigencia 2022, estas cifras demuestran una muy baja gestión en el manejo presupuestal de la secretaria de infraestructura, por lo que se recomienda realizar la gestión necesaria y ejercer los controles para garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos asignados máxime que se trata de valores asignados al PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, de gran impacto en el desarrollo de la comunidad.

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\$81.367.419.746}{\$175.918.801.707} \times 100\% = \mathbf{46\%}$$

Al verificar la ejecución presupuestal en el rubro de inversión, encontramos uno compromisos por valor de \$81.367.419.746, , frente a la ejecución financiera de los planes de acción que asciende a la suma de \$84.228.533.924 con una diferencia de \$2.861.114.178; para establecer el grado de eficiencia se tiene en cuenta el valor registrado en los planes de acción, así:

ÍNDICE FINANCIERO SEGÚN PLAN DE ACCIÓN

$$I.F = (84.228.533.924/175.918.801.707) * 100 = \mathbf{48\%}$$

GRADO DE EFICIENCIA

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de



DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

las metas con menor cantidad de recursos invertidos, de ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de infraestructura respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2022 es del 0.28

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(37)^2}{48} = 0.28$$

El resultado del Grado de Eficiencia, refleja un desempeño **NO EFICIENTE** en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. En el caso de la secretaria de Infraestructura para la vigencia 2022 fue mayor la cantidad de recurso frente a la ejecución física de las actividades programadas en el plan de acción.

En términos generales, la secretaria de Infraestructura, presenta una muy baja ejecución presupuestal y física, dando como resultado un manejo **NO EFICIENTE** de los recursos asignados para la vigencia 2022.

5. RECOMENDACIONES

- Al comparar el índice de ejecución presupuestal de la vigencia 2021 que fue del 91%, frente al índice alcanzado en la vigencia 2022 que fue del 48%, observa una disminución del 43% en la gestión desarrollada por la Secretaria de Infraestructura Municipal, frente al manejo presupuestal, por lo que deben hacer revisión permanente de ejecución de metas, programas y proyectos para garantizar la adecuada ejecución de recurso en la presente vigencia y adoptar las medidas necesarias con el fin de superar el índice evaluado.
- Se recomienda a la secretaria de Infraestructura, hacer seguimiento permanente al presupuesto que se le asigne para la vigencia, pues observamos varios rubros que no presentan ejecución y por ende el índice de ejecución presupuestal fue muy bajo frente al presupuesto definitivo asignado a la secretaria
- Teniendo en cuenta que al verificar tanto el aplicativo PISAMI, como el SECOP II, no se encontró informes de supervisión, informe de ejecución contractual, informe de actividades de algunos contratos, situación por la cual no se estableció porcentaje de cumplimiento físico de estas actividades, se recomienda elaborar las actas parciales, finales e informes de supervisión y colocarlos en los aplicativos antes mencionados, pues ellos son la evidencia que valida la ejecución o no de los proyectos de la Secretaría.
- Las actas, informes de ejecución contractual y en general toda la información que hace parte del proceso de ejecución contractual debe estar firmado por quienes intervienen en la elaboración de los mismos, y contar con los listados de asistencia, soportes, registros fotográficos o equivalentes cuando sea el caso, para que las evidencias de cumplimiento de actividades, cuenten con un mínimo de información que permita hacer un adecuado seguimiento
- Cuando se presente adiciones, traslados o cualquier otro tipo de movimiento presupuestal que afecte la ejecución del plan de acción, estos deben modificarse a fin de ajustarlo al presupuesto definitivo, con el fin de que la evaluación a la gestión resulte más coherente.
- Teniendo en cuenta las diferencias encontradas entre la información presentada por la Secretaría de Planeación y la entregada por la secretaria de Infraestructura al momento de verificar evidencias, se recomienda efectuar una verificación de la información antes de remitirla a la secretaria de planeación municipal.



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Es importante advertir que en muchos de los proyectos de inversión establecidos por la secretaria de Infraestructura y que no se ejecutaron, fueron afectados presupuestalmente con la contratación de servicios personales por la modalidad de OPS.
- La secretaría debe dar cumplimiento al manual de contratación y de supervisión e interventora en lo relacionado con la liquidación de los contratos y convenios celebrados para finiquitar la gestión contractual, pero especialmente se recomienda que proceda con prioridad a liquidar aquellos que no se ejecutaron en la vigencia 2022, a fin de liberar los recurso y proceder a efectuar la contratación en la vigencia 2023, para dar cumplimiento al 100% de las Metas establecidas en el plan de desarrollo "Ibagué Vibra". Dada la importancia de la gestión en infraestructura, esta actividad cobra relevancia para garantizar la adecuada ejecución presupuestal asignada.
- Es importante que se efectúe autoevaluaciones periódicas al plan de acción a fin de detectar a tiempo las actividades que no presente una ejecución razonable en el periodo evaluado y se efectúen los ajustes necesarios a fin de terminar la vigencia con un buen porcentaje de ejecución y mejorar el Grado de Eficiencia de la Secretaría
- El plan de acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar coherencia y pertinencia con otros elementos de la planeación, tales como: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto General del Municipio. En algunas metas de producto no se puede evidenciar con claridad las actividades que están orientadas al cumplimiento de la meta por lo que la redacción de la acción es muy importante para verificar el cumplimiento.
- Es importante socializar con todos los funcionarios y directivos de la dependencia evaluada del presente informe, a fin de que se enteren del proceso de evaluación, de las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por esta oficina y se tomen los correctivos necesarios tanto en la formulación, cumplimiento y evidencias que se deben presentar al momento de formular cumplir y evaluar los planes de acción
- La implementación de controles permanentes en cuanto a mejorar los índices de respuesta de PQR para evitar traumatismos administrativos, inconformismo del ciudadano y posibles acciones disciplinarias por falta de respuesta oportuna.
- Los documentos soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental de TDR.

FIRMA:


Magda Gisela Herrera Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Machado León. Profesional Especializado